

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40396 SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 704/2010, por auto de 11 de noviembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Construcciones y Reformas Hiboí, Sociedad Limitada", con NIF B20636783, con domicilio en Polígono Basabe número B 2 A – Aretxabaleta, que coincide con su centro principal de intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia – San Sebastián, 11 de noviembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100085094-1